PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano de
Veracruz de Ignacio de la Llave

LXIV LEGISLATURA

Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx

COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 11 de Junio de 2018 **Comunicado: 1434**

Estado implementaría programas de empleo temporal, propone diputado

- En el caso de que se deteriore el ejercicio del derecho a dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode al habitante veracruzano.

El diputado Vicente Guillermo Benítez González presentó la iniciativa que adiciona un párrafo al artículo 8 de la Constitución Política de Veracruz para señalar que el Estado coadyuvará, mediante programas temporales de empleo y medios alternativos, para proveer fuentes de trabajo digno y provisional, en el caso de que se deteriore el ejercicio del derecho a dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode al habitante veracruzano.

Todo lo anterior siendo lícitos, ya sea por causas originadas por fenómenos naturales o vedas en el sector pesquero que superen las condiciones para continuar con sus labores, en tanto se restablece la situación original.

En la tribuna, el legislador sostuvo que esta reforma no solo protegería a los habitantes que se vean afectados por desastres naturales, o de otra índole, sino también a los trabajadores del campo, la industria y, sobre todo, a los pescadores que se ven limitado por las vedas.

Es necesario que se brinden alternativas productivas y de empleo temporal en las épocas de veda, a efecto de no dejar en la indefensión a estos trabajadores, refirió el diputado Vicente Benítez quien añadió que es necesario que la entidad asuma, de forma corresponsable, la decisión de impulsar programas emergentes de empleo temporal.

Detalló que el derecho humano al trabajo, consagrado en el artículo 5 de la Constitución federal, algunas ocasiones se ve restringido por diversas situaciones de índole ajenas a la voluntad de los trabajadores. Los factores más recurrentes son los desastres, cual sea su origen; el cambio climático y sus efectos en la producción y las vedas que afectan al sector pesquero.

La iniciativa fue turnada por el Pleno a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen.

#-#-#-#

Síganos en:
Twitter: @LegisVer

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz
Instagram: @Legisver
Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:
http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/